



EXPEDIENTE/CDS/SA/0851/2023
OFICIO UT/CGEDS/01137/2023
SISAI 2.0: 141314423000016
SENTIDO: AFIRMATIVO PARCIAL

C. Solicitante

Presente

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió una solicitud de acceso a la información vía Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio interno **141314423000016**, misma que versa sobre lo siguiente:

“... 1.- Manual de Operaciones o Manual Administrativos del programa ECOS "Música para la paz", u ordenamiento similar donde mencione: b) Organigrama del programa. a) perfil de puesto. c) funciones de cada puesto. 2.- Curriculum de jefes, supervisores y/o personas encargadas de elaborar programas académicos y/o de estudio, para los núcleos de enseñanza musical en el estado de Jalisco a su cargo. 3.- Plan de estudios o programas académicos ejercidos o implementados en los años 2021 al 2023, para la enseñanza de la educación musical en los núcleo ECOS del estado de Jalisco, deben de mencionar él o los autores. 4.- Redactar un escrito, dirigido A quien corresponda; donde mencione quien o quienes de los creadores de los programas académicos o de estudio, que actualmente laboran, cuenta con estudios de pedagogía musical o pedagogía. sustentar con evidencia, dicho escrito tendrá que ser foliado, firmado y sellado por el encargado del departamento o jefe del programa...” (SIC.)

Resolutivos

I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II, y 13 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del estado de Jalisco.

II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

III. Se realizó la asignación de la solicitud al Mtro. Marco Vinicio Flores González Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación del Cultura de Jalisco, a lo que mediante oficio **ET/JJ/183/2023**, informa la respuesta a su atenta solicitud.





El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dice:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

(...)

*II. **Afirmativo Parcialmente**, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.*

(...)”

Se entrega la información solicitada de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece lo siguiente:

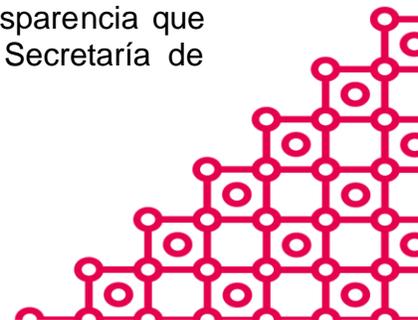
“Artículo 87. Acceso a Información – Medios...

(...)

*2. **Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.***

*3. **La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.***”

Cabe señalar que la documentación remitida consistente en 29 veintinueve hojas, contienen datos personales de terceros, de los cuales no contamos con la autorización para su transferencia, de ahí la necesidad de entregar la información en versión pública, misma que fue aprobada por el que suscribe, en acatamiento a lo señalado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, celebrada el día 07 siete de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, en el cual el Comité de Transparencia, delegó en favor del suscrito, la facultad de aprobar las versiones públicas de los documentos que se encuentren en posesión de la propia Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, así como de los Enlaces de Transparencia que integran a este sujeto obligado, es decir, Secretaría de Cultura, Secretaría de



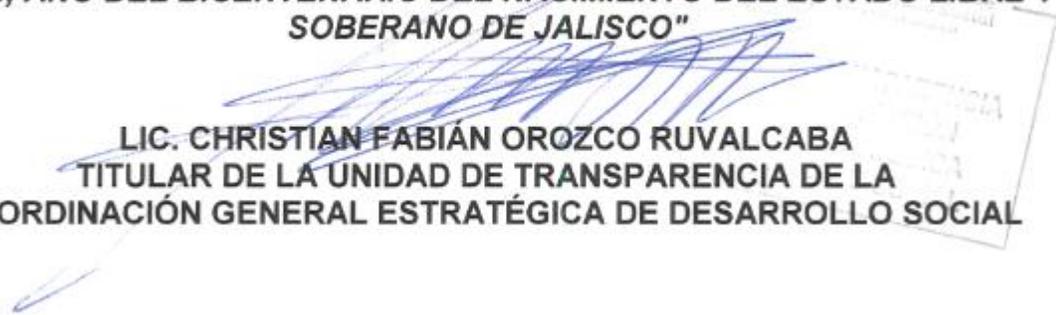


**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

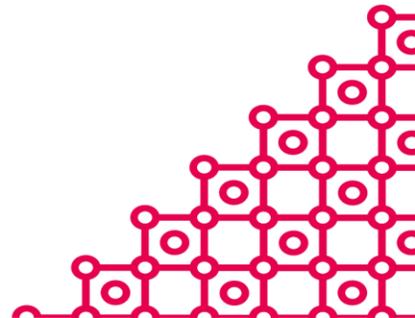
Educación, Secretaría de Salud, Secretaría del Sistema de Asistencia Social y Procuraduría Social.

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

ATENTAMENTE
**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO"**


LIC. CHRISTIAN FABIAN OROZCO RUVALCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

BEDA



No. de oficio ET/JJ/183/2023

Asunto: Se contesta folio 141314423000016

C. Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.

PRESENTE

Además de saludarlo, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 11 fracción I y 12 fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, aprovecho la oportunidad para compartirle que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para recabar la información solicitada mediante la solicitud registrada con el número de folio **141314423000016**; y al efecto el Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, responde lo siguiente:

A la solicitud: **"1.- Manual de Operaciones o Manual Administrativos del programa ECOS "Música para la paz", u ordenamiento similar donde mencione:**

b) Organigrama del programa.

a) perfil de puesto.

c) funciones de cada puesto.

2.- Curriculum de jefes, supervisores y/o personas encargadas de elaborar programas académicos y/o de estudio, para los núcleos de enseñanza musical en el estado de Jalisco a su cargo.

3.- Plan de estudios o programas académicos ejercidos o implementados en los años 2021 al 2023, para la enseñanza de la educación musical en los núcleo ECOS del estado de Jalisco, deben de mencionar él o los autores.

4.- Redactar un escrito, dirigido A quien corresponda; donde mencione quien o quienes de los creadores de los programas académicos o de estudio, que actualmente laboran, cuenta con estudios de pedagogía musical o pedagogía. sustentar con evidencia, dicho escrito tendrá que ser foliado, firmado y sellado por el encargado del departamento o jefe del programa."(SIC)

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos del Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, le comunico lo siguiente:

Con relación al punto 1 de su solicitud en el siguiente enlace electrónico puede consultar los Lineamientos "Programa ECOS Música para la Paz" Ejercicio 2023, que contiene la organización del programa, perfiles de puesto y funciones de cada puesto.

<https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoOtrosLineamientos/2129>

Con relación al punto 2 de su solicitud, se le adjunta en un anexo 01 a este oficio el currículum en versión pública del personal contratado por prestación de servicios profesionales encargados de elaborar el programa académico, así como de la Jefa de ECOS.



Cultura

Zaragoza #224, Edificio de la Ex XV Zona Militar
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México.
Frente a la Preparatoria de Jalisco (Prepa 1).

Con relación al punto 3 de su solicitud, se le adjunta en un anexo 02 a este oficio los planes de estudio del programa.

Con relación al punto 4 de su solicitud se le informa que el punto 02 contiene la información curricular de los encargados que solicita; así mismo, sirva este oficio numerado y firmado con sus anexos como documento oficial.

En este contexto, de la manera más atenta y respetuosa le solicito que tenga a este enlace de Transparencia rindiendo la información solicitada mediante la solicitud invocada en supralíneas. Sin más por el momento y agradeciendo su atención, me despido quedando atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 23 de mayo de 2023

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Mtro. Marco Vinicio Flores González
Director Jurídico y Enlace de Transparencia
Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo

GOBIERNO
DE JALISCO
SECRETARÍA
DE CULTURA